

ORDENANZA N° 1541/01

Tema: Construcción de 1 (un) refugio en la parada de Colectivos, ubicada sobre la calle Mackinlay intersección Av. Belgrano.

Sanción: 26 de noviembre de 2001

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos que concurren al Hospital Regional, han planteado la necesidad de construir un refugio sobre la calle Mackinlay y Belgrano, donde actualmente se encuentra la parada del servicio de Transporte Público de Pasajeros;
que ante las inclemencias del tiempo, se hace necesario resguardar la integridad, de nuestros vecinos;
que este planteo es una necesidad para cubrir las necesidades de este sector;
que se requiere de una rápida solución debido a que estamos próximos a la estación invernal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a la construcción de 1 (un) refugio en la parada de Colectivos, ubicada sobre la calle Mackinlay intersección Av. Belgrano, ver (Anexo I).-

Art. 2º) El Gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida correspondiente para el ejercicio financiero 2001.

Art. 3º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Gy/OMV